
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 296652/52/2021; EL C. RAYMUNDO SERRANO HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL SITIO DENOMINADO "XAHUENCO" UBICADO EN CALLE EMILIO CARRANZA S/N, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.20 METROS CON ANA ROSA TAPIA CARMONA; AL SUR: 9.20 METROS CON CALLE EMILIO CARRANZA; AL ORIENTE: 11.30 METROS CON FRANCISCA DURAN MARIN Y/O CANDELARIA DURAN MARIN; AL PONIENTE: 11.30 METROS CON ANA ROSA TAPIA CARMONA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 104 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 293996/45/2021; LA C. GRISELDA MEJIA QUIROZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL HIGO" UBICADO EN CALLE VIOLETAS SUR S/N, BARRIO CALAYUCO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.00 METROS CON EVANGELINA GUERRA OREYNA; AL SUR: 21.00 METROS CON JOSE ANGEL MEJIA QUIROZ; AL ORIENTE: 10.75 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 10.75 METROS CON CALLE VIOLETAS SUR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 226.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 296033/49/2021; LA C. LILIA PEREZ RAMIREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO UBICADO EN PRIMERA CERRADA DE HIDALGO, EN EL POBLADO DE SAN MARTIN XICO NUEVO, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON FERNANDO HERNANDEZ; AL SUR: 20.00 METROS CON JUAN ALVARADO CRUZ; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON EMILIO CALDERÓN S.; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON PRIMERA CERRADA DE HIDALGO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 296318/50/2021; EL C. ARTEMIO LOPEZ DURAN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SUR 10, NUMERO 202, MZ. 22, LOTE 31, COLONIA JARDIN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE SUR 10; AL SUR: 10.00 METROS CON LOTE 14; AL ORIENTE: 19.00 METROS CON LOTE 32; AL PONIENTE: 19.00 METROS CON LOTE 30. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 190.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN

TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA. 5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 294989/46/2021; LA C. MARIA DOLORES TERREROS ALANIS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "TEMAXCATITLA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE REFORMA DE LA POBLACIÓN DE SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.50 METROS COLINDA CON TOMAS QUIROZ CADENA; AL SUR: 19.60 METROS COLINDA CON JUAN QUIROZ CADENA; AL ORIENTE: 25.61 METROS COLINDA CON JOSE ROBERTO QUIROZ PEÑA; AL PONIENTE: 28.50 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE REFORMA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 542.45 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA. 5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 295842/47/2021; EL C. LUIS REFUGIO ROBLEDO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "CACAPOLA" UBICADO EN PROLONGACIÓN ALLENDE S/N EN EL POBLADO DE SAN MATIAS CUIJINGO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.23 METROS COLINDA CON PROLONGACIÓN ALLENDE; AL SUR: 7.23 METROS COLINDA CON ARMANDO REFUGIO SERAPIO; AL ORIENTE: 37.00 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 37.00 METROS COLINDA CON EUSEBIO REFUGIO ROBLEDO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 268.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.

5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 296317/51/2021; LA C. BEATRIZ VERGARA BARRAGAN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "EL SAUCE O "EL SAUSE" UBICADO EN CAMINO VECINAL S/N, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 40.00 METROS CON BEATRIZ BARRAGAN FLORES; AL NORTE 2: 25.40 METROS CON BEATRIZ BARRAGAN FLORES; AL SUR: 65.00 METROS CON ERNESTO LINARES VERGARA; AL ORIENTE: 15.10 METROS CON CAMINO VECINAL; AL PONIENTE: 2.40 METROS CON BEATRIZ BARRAGAN FLORES; AL OTRO PONIENTE: 12.85 METROS CON ERNESTO LINARES VERGARA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 902.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.

5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 235706/93/2019; EL C. FELIPE BONILLA AGUILAR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SAN VICENTE 1" UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA KM. 76 S/N, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 27.00 METROS CON SALVADOR GARCIA MARTINEZ; AL SUR: 15.65 METROS CON QUIRINO REVILLA CASTILLO; AL ORIENTE: 56.60 METROS CON CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA; AL PONIENTE: 54.28 METROS CON CANDELARIA CASTILLO GARCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,172.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA. 5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 214789/53/2020, La Ciudadana JUANA REYES NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Avenida del Trabajo, Barrio los Hornos, de la comunidad de Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyopxtla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Noreste: En 21.60 mts colinda con propiedad de Román Reyes Navarro, Al Sureste: En 8.95 mts colinda con propiedad de Román Reyes Navarro, Al Suroeste: En 29.71 mts colinda con propiedad de Román Reyes Navarro, Al Noroeste: En 32.30 mts colinda con Avenida del Trabajo. Con una superficie aproximada de: 445.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA. 6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 213653/44/2020, La Ciudadana EMA AGUILAR VARGAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Miguel Hidalgo. s/n, Barrio Huicalco, Hueyopxtla, Municipio de Hueyopxtla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Noreste: En 15.39 mts colinda con propiedad de Pedro Bravo Mendoza, 1er. Sureste: En 13.10 mts colinda con calle Miguel Hidalgo, 1er Suroeste En 5.50 mts colinda con Propiedad de Rodolfo Jiménez Bravo, 2do Sureste En 3.56 mts colinda con Propiedad de Rodolfo Jiménez Bravo, 2D0 Suroeste. En 10.00 mts colinda con Propiedad de Rodolfo Jiménez Bravo, Noroeste En 16.57 mts colinda con Propiedad de Rodolfo Jiménez Bravo. Con una superficie aproximada de: 239.82 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 243140/6/2021, La Ciudadana IRMA GALLEGOS MARQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Girasol S/N, Colonia Las Chinampas, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 32.50 metros con Amador Martínez Luna, Al Sur: 32.50 metros con Demetrio Baca Ríos, Al Oriente: 7.00 metros con Pablo Gutiérrez, Al Poniente: 7.00 metros con Calle Girasol. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 227.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 214257/52/2020, El ciudadano JULIO ALONSO MELENDEZ GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: camino viejo a Jilotzingo sin número, barrio el Rincón Santa María cuevas Zumpango municipio y Distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 58.00 metros con Julia Olivarez Guzmán. Al Sur: En 58.00 metros con camino viejo a Jilotzingo. Al Oriente: En 63.50 metros con Francisco Hernández Guzmán. Al Poniente: En 84.50 metros Raúl Guzmán Bastida, Angela Guzmán Santillán, Norma Santiago Lopez y Silvestre Guzmán Santillán. Con una superficie aproximada de: 4,278.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 240909/5/2021, El ciudadano JUAN VARGAS REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Sinaloa sin número, Barrio el Refugio, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 11.38 mts y colinda con Avenida Ferrocarril. Al Sur: En 12.00 mts y colinda con Calle Sinaloa. Al Oriente: En 16.30 mts y colinda con Juana Isabel González Olvera. Al Poniente: En 18.90 mts y colinda con Enrique Carrillo. Con una superficie aproximada de: 204.26 metros cuadrados con una construcción de 80.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 231772/58/2020, La Ciudadana JUANA MARTINEZ MELCHOR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle 16 de Septiembre número 103, Pueblo de San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 24.00 metros con Calle 16 de Septiembre, Al Sur: 24.00 metros con trinidad Palmas, Al Oriente: 20.00 metros con Yolanda Rodríguez, Al Poniente: 20.00 metros con J. Guadalupe Navarro Nolazco. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 480.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 243319/7/2021, El ciudadano JOSE LUIS MARTINEZ SUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle 24 de Octubre s/n en el pueblo de Santa María Tonanitla, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 20.00 metros linda con Mario Martínez Negrete. Al Sur: En 20.00 metros linda con Ignacio Baños Cano. Al Oriente: En 10.00 metros linda con Mario Martínez Negrete. Al Poniente: En 10.00 metros linda con Calle 24 de Octubre. Con una superficie aproximada de: 200.00 M2 de terreno.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 243944/9/2021, El ciudadano ARMANDO CRUZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Gante, sin número, Barrio Santa María, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 15.00 metros con Armando Cruz Rodríguez. Al Sur: En 19.00 metros con Miguel Estrada. Al Oriente: En dos líneas de 15.30 metros con Calle Gante y 15.00 metros con Armando Cruz Rodríguez. Al Poniente: En 28.65 metros con Esteban Viveros. Con una superficie aproximada de: 358.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 214482/55/2020, La ciudadana. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ ACOSTA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: 4to. Callejón de Uruguay sin número, en el barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: En 10.00 metros colinda con Juan Vargas García. Al Sur: En 10.00 metros con colinda con 4to Callejón de Uruguay. Al Oriente: En 25.00 metros colinda, con Felipe Vargas García. Al Poniente: En 25.00 metros, colinda con Domingo Vargas García. Con una superficie aproximada de: 250.00 M2 (doscientos cincuenta metros cuadrados). Construcción: 182.00 M2. (ciento ochenta y dos metros cuadrados).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

6117.-1, 6 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México a 23 de agosto del 2021.

LICENCIADA ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, hago constar que mediante escritura número **6884** de fecha **19 de agosto de 2021**, los señores **EMILY, LUIS ALBERTO y DIANA todos de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ y LETICIA GONZÁLEZ RODEA**, radicaron ante la fe de la Suscrita Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ**, habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quienes declara bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los denunciados; así mismo fue exhibida el acta de defunción del autor de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciados acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atentamente,

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
Notario 144 del Estado de México.

384-A1.- 24 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 44,261, de fecha 15 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **SERGIO ALEJANDRO TELLEZ MALDONADO, KARLA XIMENA TELLEZ MALDONADO Y SILVIA ELVA MALDONADO MARQUEZ**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **SERGIO ANTONIO TELLEZ RODRIGUEZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de septiembre del año 2021.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

385-A1.- 24 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 44,254, volumen 1,244, de fecha 13 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, las señoritas **IRIS FABIOLA RIVERO GASGA, CECILIA DEL CARMEN RIVERO GASGA y STEPHANY MARIANA RIVERO GASGA**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CATALINA IRIS GASGA HERNÁNDEZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de septiembre del año 2021.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

386-A1.- 24 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 44,253, volumen 1,243, de fecha 13 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, las señoritas **IRIS FABIOLA RIVERO GASGA, CECILIA DEL CARMEN RIVERO GASGA y STEPHANY MARIANA RIVERO GASGA**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FLAVIO ABUNDIO RIVERO TOSCANO**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de septiembre del año 2021.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

387-A1.- 24 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,373 de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor **MARTIN BARCO CALVILLO**, en la cual el señor **JOSÉ CLEOFAS BARCO CERVANTES**, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunto heredero.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

388-A1.- 24 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 21 de septiembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DIEZ MIL CIENTO VEINTICUATRO**, otorgada ante mí el día **dieciséis** de **agosto** de **dos mil veintiuno** y a solicitud de los señores **JOAQUIN, HUGO y SANDRA** de apellidos **GONZÁLEZ GALICIA**, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer grado (hijos) del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **TOMAS GONZALEZ SOFANES** quien también acostumbró utilizar el nombre de **TOMAS LUIS GONZALEZ SOFANES**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

84-B1.-27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,009**, asentada en el volumen **654**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **03 de Julio del 2021**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA GAMEZ GONZALEZ**.

Los señores **MARÍA GUADALUPE GÁMEZ GONZÁLEZ, MARÍA ELENA HERNÁNDEZ GÁMEZ, GUILLERMINA PRISCA HERNÁNDEZ GÁMEZ, ESTANISLAO HERNÁNDEZ GÁMEZ, RENÉ HERNÁNDEZ GÁMEZ, AARÓN EZEQUIEL HERNÁNDEZ GÁMEZ, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GÁMEZ**, este último representado en el presente acto por el señor **ALFONSO HERNÁNDEZ GÁMEZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA GAMEZ GONZALEZ**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del **acta de defunción** de la señora **VIRGINIA GAMEZ GONZALEZ** y del acta de nacimiento, con las que me acredita el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

6182.-6 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,010**, asentada en el volumen **654**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **03 de Julio del 2021**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BERNABE HERNÁNDEZ GARNICA**.

Los señores **MARÍA ELENA HERNÁNDEZ GÁMEZ, GUILLERMINA PRISCA HERNÁNDEZ GÁMEZ, ESTANISLAO HERNÁNDEZ GÁMEZ, RENÉ HERNÁNDEZ GÁMEZ, AARÓN EZEQUIEL HERNÁNDEZ GÁMEZ, NOE HERNÁNDEZ CRUZ, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GÁMEZ**, este último representado en el presente acto por el señor **ALFONSO HERNÁNDEZ GÁMEZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BERNABE HERNÁNDEZ GARNICA**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del **acta de defunción** del señor **BERNABE HERNÁNDEZ GARNICA** y del acta de nacimiento, con las que me acredita el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

6182.-6 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,078**, asentada en el volumen **655**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **24 de Agosto del 2021**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE GALLARDO ESQUIVEL**.

La señora **MARÍA GUADALUPE BECERRIL GALLARDO**, en su carácter de presunta heredera, otorga su consentimiento para que, en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE GALLARDO ESQUIVEL**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del **acta de defunción** de la señora **MARÍA GUADALUPE GALLARDO ESQUIVEL** y del acta de nacimiento, con las que me acredita el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

6182.-6 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,102**, asentada en el volumen **656**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **09 de Septiembre del 2021**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO ROCHA FLORES**.

La señora **ADRIANA ROCHA CERVANTES**, en su carácter de presunta heredera, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO ROCHA FLORES**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del **acta de defunción** del señor **ALBERTO ROCHA FLORES** y del acta de nacimiento, con las que me acredita el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

6182.-6 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,103**, asentada en el volumen **656**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **09 de Septiembre del 2021**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA CERVANTES PEDROZA**.

La señora **ADRIANA ROCHA CERVANTES**, en su carácter de presunta heredera, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA CERVANTES PEDROZA**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del **acta de defunción** de la señora **ANA MARIA CERVANTES PEDROZA** y del acta de nacimiento, con las que me acredita el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

6182.-6 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,077**, asentada en el volumen **655**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **24 de Agosto del 2021**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUCIO ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ**.

La señora **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ JERONIMO**, en su carácter de presunta heredera, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUCIO ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del **acta de defunción** del señor **LUCIO ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ** y del acta de nacimiento, con las que me acredita el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

6182.-6 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de septiembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,091** del Volumen **714** del protocolo a mi cargo de fecha **10 de septiembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALDO IGNACIO NAMBO HUERTA**, que otorga la señora **LUCIA ARROYO REBOLLAR** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **YULIANA ARELI NAMBO ARROYO, JOCELYN ATENAS NAMBO ARROYO y ALDO IGNACIO NAMBO ARROYO** todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **YULIANA ARELI NAMBO ARROYO, JOCELYN ATENAS NAMBO ARROYO y ALDO IGNACIO NAMBO ARROYO**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6199.-6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de septiembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,125** del Volumen **715** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de septiembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ SOLÍS ÁLVAREZ**, que otorga la señora **EVA RAZO CORONA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **LUCILA SOLÍS RAZO, JAVIER SOLÍS RAZO, NACY SOLÍS RAZO y BRENDA EDITH SOLÍS RAZO** todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **LUCILA SOLÍS RAZO, JAVIER SOLÍS RAZO, NACY SOLÍS RAZO y BRENDA EDITH SOLÍS RAZO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6200.-6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 40,812, de fecha 24 de septiembre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del señor **LUIS MORENO FLORES**, a solicitud de los señores **CAROLINA GABRIELA BOCANEGRA CERVANTES**, en su carácter de legataria y única y universal heredera, y **LUIS ANTONIO MORENO BOCANEGRA** y **ALEJANDRO MORENO BOCANEGRA**, en su carácter de legatarios en la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6201.-6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "120,516" ante mí, el veinticuatro de septiembre del dos mil veintiuno, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de ANTONIO GÓMEZ RUBALCAVA, que otorgaron las señoras MARÍA VICTORIA VILLALBA MEZA y SUSANA GÓMEZ VILLALBA por su propio derecho y en representación del señor ALEJANDRO GÓMEZ VILLALBA, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

6206.-6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "119,750", del Volumen 2,160, de fecha 26 de julio del año 2021, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA CARRISOZA BOLAÑOS, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES JOSE MANUEL ANTONIO CARRIZOSA, MARIA DEL CARMEN ANTONIO CARRIZOSA, JULIA GLORIA ANTONIO CARRIZOSA, FERNANDO ANTONIO CARRIZOSA, ALICIA ANTONIO CARRIZOSA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

96-B1.-6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio de mi cargo hago saber, que por Escritura número **once mil trescientos setenta y siete** (11,377), volumen **quinientos noventa y cinco** (595), de fecha **treinta** (30) días del mes de **septiembre** del año **dos mil veintiuno** (2021), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **RAÚL ARTEAGA SALAZAR**, a petición de **MILDRED ARTEAGA VARGAS, BRENDA LISSET ARTEAGA VARGAS e IVÁN EDUARDO ARTEAGA VARGAS**, en su calidad de **HEREDEROS SUSTITUTOS EN PRIMER LUGAR**, la primera de los nombrados además en su carácter de **ALBACEA**, del autor de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el dieciocho (18) de julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **MILDRED ARTEAGA VARGAS, BRENDA LISSET ARTEAGA VARGAS e IVÁN EDUARDO ARTEAGA VARGAS**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario, y que se reconocen mutuamente como **HEREDEROS SUSTITUTOS EN PRIMER LUGAR**.

c) Se tiene por nombrada a **MILDRED ARTEAGA VARGAS**, como **ALBACEA** en la sucesión que se lleva a cabo.

d) Aceptación y protesta del cargo de albacea de **MILDRED ARTEAGA VARGAS**, del autor de la sucesión.

Para su publicación una vez.

Estado de México a 30 de septiembre del año 2021.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

429-A1.- 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134,250 de fecha 08 de septiembre de 2021 los señores **MARÍA GUADALUPE CRUZ NIETO, LUIS ALBERTO SANTIAGO CRUZ y SANDIBELL SANTIAGO CRUZ** iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **GABINO SANTIAGO MIGUEL** en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

439-A1.- 6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134,270 de fecha 14 de septiembre de 2021 la señora **CLAUDIA MENDOZA ROMÁN** inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **FERMÍN AVENDAÑO MÁRQUEZ** en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

439-A1.- 6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134286, de fecha 20 de septiembre del año 2021, los señores JORGE ORTIZ DIAZ, AGUSTIN ORTIZ DIAZ y ELMER ORTIZ DIAZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de HECTOR ORTIZ DIAZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

439-A1.- 6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 73,037 del volumen 1,402 de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO ARMANDO DIAZ ZAVALA**, que formalizan como presuntas herederas; las señoras **ADRIANA VEGA FLORES, LESLIE GUADALUPE DIAZ VEGA y PAOLA JOSSELINE DIAZ VEGA** en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** e **HIJAS** del autor de la sucesión respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas del acta de matrimonio y las actas de nacimiento respectivamente, así mismo exhibieron el acta de defunción del de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener algún, o mejor derecho a heredar, y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis, y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de octubre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces en un periódico de circulación nacional, con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

440-A1.- 6 y 18 octubre.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Elegante Taxis y Radio Taxis, Radio Taxis Elegante Valle de Lerma, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA. De conformidad con lo establecido por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se convoca a los señores accionistas de RADIO TAXIS ELEGANTE VALLE DE LERMA S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo a las: **09.00** horas del día **22** de Octubre del año dos mil veintiuno en el domicilio social de la empresa, bajo la siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.) Admisión y exclusión de socios. 2.) Aprobación en su caso de las transmisiones accionarias realizadas a la fecha. 3.) Regularización de socios en el cuadro de accionistas. 4.) Asuntos Generales. Se solicita atentamente a los accionistas convocados, que deberán presentarse treinta minutos antes de la hora señalada a efecto de registrar su asistencia.

ATENTAMENTE.- SERGIO GARCIA FERREL.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIO TAXIS ELEGANTE VALLE DE LERMA S.A. DE C.V.-RÚBRICA.

6181.-6 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. RIVERA PALESTINA HILDEGARDO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1860, Volumen 699, Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación No. 710/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,665, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1985, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ, NOTARIO NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.- OPERACIÓN: A SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA, DIRECTOR GENERAL E INGENIERO ALFREDO ELIAS AYUS, VOCAL DELEGADO, AMBOS DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SUELO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDAN PROTOCOLIZADOS LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO JARDINES DEL TEPEYAC, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- Y LOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE INTEGRAN DICHO FRACCIONAMIENTO.- QUEDA INTEGRADO POR 58 MANZANAS Y 1901 LOTES.- QUE SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 14, MANZANA 218, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL TEPEYAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 27.60 MTS. CON LOTE 15.

AL SUR: 27.50 MTS. CON LOTE 13.

AL ORIENTE: 19.60 MTS. CON LOTES 11 Y 36.

AL PONIENTE: 19.87 MTS. CON CALLE JACARANDAS.

SUPERFICIE DE: 543.69 M2.

ASÍ MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1860 Y EN EL LEGAJO LA 1861.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

5947.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. LEONOR DE LA LUZ GONZALEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1417/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 12 MANZANA 17 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORPONIENTE: 8.00 M CON LOTE 33.

AL NORORIENTE: 15.00 M CON LOTE 11.

AL SURORIENTE: 8.00 M CON SIERRA VERTIENTES.

AL SURPONIENTE: 15.00 M CON LOTE 13.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México, A 7 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

6093.-1, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GUADALUPE ALEJANDRA NORIEGA MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2250 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 780/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 36, MANZANA 57, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 6.00 MTS. CON LOTE 49.

AL SUR: 6.00 MTS. CON CALLE 72.

AL ESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 35 Y CALLE 72.

AL OESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 37.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 2250 Y EN EL LEGAJO LA 2249.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

6113.-1, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ANA MARIA ELENA BEDIA SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1325 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 790/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 7, MANZANA 31, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8.

AL NOROESTE: 8.00 MTS. CON AV. DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

AL SURESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 5.

AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6.

SUPERFICIE DE: 160.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1325 Y EN EL LEGAJO LA 1324.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

6113.-1, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. PERLA VIOLETA GARCIA CORTES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2499 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 515/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 41, MANZANA 63, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 20.58 MTS. CON LOTE 41.

AL SURESTE: 15.84 MTS. MAS 8.41 MTS. CON LOTES 1 Y 2.

AL NORESTE: 7.00 MTS. CON AV. PROF. CARLOS HANK GONZALEZ.

SUPERFICIE DE: 123.45 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 2499 Y EN EL LEGAJO LA 2498.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de mayo de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

6113.-1, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FERNANDO HIGAREDA MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 66, Volumen 816, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1987, mediante folio de presentación número: 1135/2021.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACION, QUE POR INSTRUCCIONES DE "ERE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAS 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22, EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACION ADJUNTA AL LEGAJO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 32, MANZANA 5. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 22.00 M CON LOTE 33.
AL SUR: 22.00 M CON LOTE 31.
AL ORIENTE: 7.00 M CON DIEGO RIVERA.
AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 15.
SUPERFICIE DE: 154.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

89-B1.-1, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 418, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 71, DE LA MANZANA IV (CUATRO ROMANO), DE LA SECCIÓN "A", DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 219.92 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO: 8.11 METROS CON LOTE 21; SP. 8.00 METROS CON CALLE ROMA; NP 27.96 METROS CON LOTE 70; SO 27.00 CON LOTE 72. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5972.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 24 DE JUNIO DE 2021.

EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2021, LA C. MARIA JUANA QUIROZ LOPEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 328, DEL VOLUMEN 237, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 31, DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 160.40 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 MTS. CON LOTE 13; AL SUR 8.00 MTS. CON CALLE DE LAS GARZAS; AL ORIENTE 20.05 MTS. CON LOTE 30; AL PONIENTE 20.05 MTS. CON LOTE 32 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR PROMOTORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6109.-1, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ROSAURA GUERRA GUEVARA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 713 Volumen 1082 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1991, mediante número de folio de presentación: 1166/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 15,980, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1990.- OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA PURA D. LEAL DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 23 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUZ DIAZ PASARAN REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA SEÑORA OFELIA DIAZ MARQUEZ, CON LA COMPARECENCIA DE LA CONYUGE DEL AUTOR DE LA SUCESION DOÑA EMELIA MARQUEZ CHAVARRIA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA PARTE VENDEDORA Y DE LA OTRA PARTE LA SEÑORA ROSAURA GUERRA DIAZ COMO COMPRADORA.

DIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 4 DE LOS QUE SE DIVIDIO DEL PREDIO DENOMINADO XOXOMELPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.60 M CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUR: 17.60 M CON CALLE VICENTE VILLADA.

AL ORIENTE: 59.90 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL PONIENTE: EN 2 TRAMOS EL PRIMERO DE 46.70 M. CON EL LOTE 3, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION Y EN 13.20 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

SUPERFICIE DE: 1,054.24 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de septiembre de 2021.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

97-B1.-6, 11 y 14 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MONICA LAURA MERLOS ALFARO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1409/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 43, MANZANA 519, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 M CON EL LOTE 42.

AL SUR: 17.50 M CON EL LOTE 44.

AL ORIENTE: 7.00 M CON CALLE TOLTECAS.

AL PONIENTE: 7.00 M CON EL LOTE 16.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 28 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

438-A1.- 6, 11 y 14 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de septiembre de 2021.

Que en fecha 03 de septiembre de 2021, el señor **Alfonso Altamirano Plasencia**, en su carácter de representante del señor **Sergio Octavio Altamirano Morales** quien en su vida social y jurídica también se ostenta como **Sergio Altamirano**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 29, Manzana 108, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,050.00 m2;- - - con los siguientes linderos: - - - NOROESTE: 50.06 metros con el lote 28; - - - SUROESTE: 21.00 metros con la Cerrada Monte Falco;- - - SURESTE: 49.94 metros con el lote 30; - - - NORESTE: 21.00 metros con el lote 45.- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

436-A1.- 6, 11 y 14 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA MARTINEZ Y HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2753 DEL VOLUMEN 96 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2010, EN EL QUE CONSTA LA ACTA NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID MAYEN ROCHA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE DILIGENCIAS RELATIVAS A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA MARTINEZ Y HERNANDEZ POR MEDIO DEL CUAL SE CONVIRTIO EN PROPIETARIO RESPECTO DEL TERRENO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO EN CUATRO CABALLERÍAS, PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE DOSCIENTOS TREINTA PROPIEDAD DEL SEÑOR ARTURO DE LAS HERAS ORTIZ; AL SUR EN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS QUINTERO CALZADA; AL ORIENTE EN VEINTISIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL PONIENTE EN VEINTISIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS CON CALLE SIN NOMBRE; CON UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.**

437-A1.- 6, 11 y 14 octubre.